



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
OFICINA DE LA PROCURADORA



Ciudad de México, a 30 de junio de 2022.

PAOT-05-300/100-063 -2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

Me refiero al oficio **MDSPOPA/CSP/3881/2022** mediante el cual se hace del conocimiento de esta Procuraduría el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la titular de esta Procuraduría informe respecto del proyecto conocido como **“La Comer del Valle”**, en los siguientes términos:

*Único.- Se exhorta respetuosamente al titular de la alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina y a la titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Mariana Boy Tomborell, así como a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente a **vigilar en forma permanente e intensiva el desarrollo del proyecto conocido como “La Comer del Valle”**, ubicado en avenida Gabriel Mancera (Eje 2 poniente) no 1311 Colonia del Valle Sur, C.P. 03104, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y en caso de existir irregularidades, se proceda conforme a derecho. (Sic)*

*Énfasis añadido*

Al respecto, me permito informarle que esta Procuraduría cuenta con 15 expedientes abiertos con motivo de la presentación de 15 denuncias ciudadanas, bajo los números PAOT-2022-2365-SOT-587 y acumulados PAOT-2022-2384-SOT-592, PAOT-2022-2385-SOT-593, PAOT-2022-2386-SOT-594, PAOT-2022-2393-SOT-597, PAOT-2022-2404-SOT-601, PAOT-2022-2409-SOT-602, PAOT-2022-2420-SOT-606, PAOT-2022-2423-SOT-609, PAOT-2022-2435-SOT-614, PAOT-2022-2436-SOT-615, PAOT-2022-2444-SOT-619, PAOT-2022-2448-SOT-621, PAOT-2022-2479-SOT-631 y PAOT-2022-2644-SOT-673, por presuntos incumplimientos en materia ambiental (derribo de arbolado), en el predio ubicado en Avenida Gabriel Mancera número 1311, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, los cuales fueron admitidos y acumulados por esta Procuraduría, y en los cuales se realizaron las acciones siguientes:

- I. En fecha 02 de mayo de 2022, personal adscrito a esta Procuraduría realizó un primer reconocimiento de hechos en el inmueble referido, levantando el acta circunstanciada en la que se hace constar que se realizó un recorrido en el exterior del lugar, observando un total de 32 árboles distribuidos así: 16 jacarandas, 7 palmeras (2 muertas, una en pie y otra sin ápice), 2 cedros (secos y muertos en pie), 2 aralias y 1 capulín. En el acceso sobre la calle Miguel Laurent en la banqueta 2 tocones de corte reciente, con diámetros de 41 y 50 cm. Cuenta con letrero que contiene los datos de la Manifestación de Contrucción folio RABJ-C-0015-22, para tienda de autoservicio de 4 niveles s.n.b., 2 sótanos b.n.b y 24,695.30 m<sup>2</sup> de construcción.



- II. En fecha 11 de mayo de 2022 personal de esta Procuraduría, realizó un segundo reconocimiento de hechos en el inmueble en comento, diligencia en la que se observó la colocación de tapias metálicas y malla sombra, así como de lonas de la FIDAMPU con la leyenda "inmueble asegurado". Al interior, se constató un inmueble preexistente de 2 niveles de altura el cual se encuentra parcialmente demolido, maquinaria de construcción (perforadoras) y árboles sin mostrar indicios de poda o derribo. Por la calle de Miguel Laurent se localizó el acceso de la obra, se checo la existencia de 2 tocones y lonas con los datos de obra siguientes: el Registro de Manifestación de Construcción tipo C, folio RABJ-C-0015-22 y la Autorización de Impacto Ambiental con folio SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/000025/2022, folio 005769/2021, no cuenta con lona con datos de licencia de construcción especial.
- III. En fecha 11 de mayo de 2022 se emitió Acuerdo de la ampliación de investigación en materia de construcción (demolición y obra nueva), conservación patrimonial, impacto urbano e impacto ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de México.
- IV. Mediante el oficio número PAOT-05-300/300-3888-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, se solicitó al responsable de los hechos denunciados, manifestará lo que a su derecho convenga y aportara las documentales con las que acreditara las actividades que realiza en el predio denunciado.
- V. Mediante los oficios numeros PAOT-05-300/300-3878-2022 y PAOT-05-300/300-4731-2022, de fechas 11 de mayo y 01 junio de 2022; respectivamente, se solicitó a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del INBAL, informar si el inmueble investigado se encuentra catalogado o cuenta con alguna protección y si emitió autorización para realizar intervenciones en el mismo.
- VI. Mediante los oficios numeros PAOT-05-300/300-3813-2022 y PAOT-05-300/300-4799-2022, de fechas 10 de mayo y 01 de junio del 2022 respectivamente, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, informar si el predio en comento cuenta con la solicitud de derribo de arbolado y que remitiera copia del dictamen o autorización para realizar la poda y/o derribo de arbolado y el comprobando de restitución.
- VII. Mediante los oficios numeros PAOT-05-300/300-3889-2022 y PAOT-05-300/300-4788-2022, de fechas 11 de mayo y 01 de junio de 2022 respectivamente, se solicitó a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, informar si para el predio investigado se ha presentado solicitud o si se ha emitido autorización en materia de Impacto Ambiental.
- VIII. Mediante los oficios numeros PAOT-05-300/300-3880-2022 y PAOT-05-300/300-4793-2022, de fechas 11 de mayo y 01 de junio de 2022 respectivamente, se solicitó a la la Dirección de Ventanilla Única de la Alcaldía Benito Juárez, informar si para el predio se ingreso la solicitud de Licencia de Construcción Especial en modalidad de demolición, Solicitud de Constancia de Publicitación Vecinal y el Registro de Manifestación de Construcción.



- IX. Mediante el oficio número PAOT-05-300/300-3881-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, se solicitó a la Dirección de Patrimonio Cultura Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, informara si el inmueble investigado se encuentra catalogado o cuenta con alguna protección y si se emitió autorización para realizar intervenciones.
- X. Mediante el oficio número PAOT-05-300/300-3882-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, se solicitó a la Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, informará si el predio cuenta con Dictamen de Impacto Urbano.
- XI. Mediante el oficio número PAOT-05-300/300-3879-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, esta Procuraduría solicitó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, lo siguiente: Licencia de Construcción Especial en modalidad de Demolición, Registro de Manifestación de Construcción, Constancia de Alineamiento y número oficial, Certificado de Uso de suelo, Memoria descriptiva del Proyecto Arquitectónico y planos, Dictamen Técnico en materia de Conservación Patrimonial, Autorización por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Constancia Publicitación Vecinal, Licencia de Fusión de Predios.
- XII. En fecha 18 de mayo de 2022, se realizó un tercer reconocimiento de hechos, en la que se hizo constar entre otras cosas que al interior del predio existe parte de un inmueble de dos niveles el cual está parcialmente demolido, además al interior existe maquinaria de construcción (perforadora). Al exterior existen diversos individuos arbóreos en pie así como diversos tocones. Durante la diligencia no se observaron actividades de construcción ni se perciben emisiones sonoras que indiquen la realización de dichas actividades.

Finalmente, le comunico que esta Procuraduría continuará con la atención de la investigación bajo el número de expediente PAOT-2022-2365-SOT-587 y acumulados PAOT-2022-2384-SOT-592, PAOT-2022-2385-SOT-593, PAOT-2022-2386-SOT-594, PAOT-2022-2393-SOT-597, PAOT-2022-2404-SOT-601, PAOT-2022-2409-SOT-602, PAOT-2022-2420-SOT-606, PAOT-2022-2423-SOT-609, PAOT-2022-2435-SOT-614, PAOT-2022-2436-SOT-615, PAOT-2022-2444-SOT-619, PAOT-2022-2448-SOT-621, PAOT-2022-2479-SOT-631 y PAOT-2022-2644-SOT-673, y en su oportunidad se le informará del resultado obtenido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**LA PROCURADORA**

**MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL**

MAEL/JARC/IMAH/BHM

